



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 54

Buenos Aires, 10 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterranos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

| | | |
|-----|--|---|
| 1. | Consulta 34090102: Sistema para registrar incidentes y otros | 3 |
| 2. | Consulta 37370067: Ventana horaria de trabajo para mantenimiento..... | 3 |
| 3. | Consulta 89090398: Horarios de Servicio | 3 |
| 4. | Consulta 89090469: Equipos para el mantenimiento de vías..... | 3 |
| 5. | Consulta 50200033: Interrupciones del servicio..... | 4 |
| 6. | Consulta 50200034: Interrupciones del servicio..... | 4 |
| 7. | Consulta 50200036: Tableros de aviso..... | 4 |
| 8. | Consulta 50200037: Limpieza en las instalaciones fijas | 4 |
| 9. | Consulta 50200043: Horario para equipos de atención inmediata | 5 |
| 10. | Consulta 50200042: Hora de la guardia para los equipos..... | 5 |
| 11. | Consulta 89090396: Horarios de despachos de los trenes | 5 |
| 12. | Consulta 20930028: Frecuencia de lavado de coches..... | 5 |
| 13. | Consulta 50200039: Lavado de coches | 5 |
| 14. | Consulta 89090691: Personal en nómina del actual operador | 6 |
| 15. | Consulta 20930008: Seguros | 6 |
| 16. | Consulta 34090183: Ejemplo Oferta Económica y Calculo redeterminación..... | 6 |
| 17. | Consulta 37370076: Convenios | 7 |



CONSULTAS :

1. Consulta 34090102: Sistema para registrar incidentes y otros

"¿Se utiliza actualmente un sistema de IT para registrar incidentes, accidentes, hallazgos de inspecciones, etc.? Si es así, ¿Cuál es el sistema?"

RESPUESTA: SBASE no cuenta con un sistema para registrar dicha información..

2. Consulta 37370067: Ventana horaria de trabajo para mantenimiento

"Cuanto tiempo queda en promedio por semana para hacer tareas de mantenimiento y obras dada la cantidad de movimientos nocturnos que deben hacerse por no tener las instalaciones que se requieren."

RESPUESTA: La ventana horaria de trabajo es entre las 23:30 hs. y 5:30 hs. Una vez que haya pasado el servicio de recuadación se comienzan los trabajos. Las coordinaciones para estos trabajos se realizan con una semana de anticipación y se coordinan con el operador.

3. Consulta 89090398: Horarios de Servicio

"Puede precisar SBASE si todos los conductores de una misma línea empiezan y terminan sus servicios en el mismo lugar?. Si es así, se solicita precisar dicho lugar para cada línea. En caso contrario (cuando los conductores empiezan y acaban sus servicios en diferente lugares) por favor precisar estos lugares para cada línea.."

RESPUESTA: Se remite a la respuesta del punto 27(ID 34090059) de la Circular con Consulta N° 25.

4. Consulta 89090469: Equipos para el mantenimiento de vías

"¿En equipos pesados, se han encontrado 1 locotractor así como una maquina niveladora, alineadora (BAN) y transportadoras de bobina. No se ha encontrado la esmeriladora de riel como se describe en otro anexo, o aun la dresina de control para la conservación de la vía.. así, cuales son los vehículos pesados puestos a disposición, ya que la lista no parece exhaustiva?"

RESPUESTA: A continuación listamos equipos y zorras utilizados en mantenimiento de vías:

Equipos para mantenimiento de vías:

- Equipo BAN Plasser & Theurer 08-16 – Línea A,C,D,E .
- Equipo BAN Plasser & Theurer 07-16 – Lynch.
- Equipo esmerilador de rieles Harsco RGH8C - Lynch.
- Equipo compactador de cajas y banquetas PTV-800 – Miserere.
- Equipo Trackmobile – Lynch.

Zorras:



- Porta volquetes: 504 Y 600 – Polvorin.
- Playa de 4 metros: 501 – Rancagua.
- Playa de 5 metros: 502 – Polvorin.
- Playa de 12 metros: 503, 505, 506, 507 y 508 – Polvorin

Zorras a motor, para traslado de personal de vías:

- Zorras marca Lujanense: 3 – Línea A, B y E.
- Zorra marca Marefe: 1 – Línea H.

Tolvas Pedreras 22 Tn:

- 2 Tolvas, una a préstamo a Sogesic – Polvorin y Línea E.

Para mantenimiento de catenaria cuentan con 1 equipo las Lineas A, B, D, P y H. y las Lineas C y E comparten una equipo de mantenimiento..

5. Consulta 50200033: Interrupciones del servicio

"Se solicita el histórico de fallos de los equipos de las subestaciones de tracción que hayan supuesto interrupciones del servicio y/o medidas punitivas."

RESPUESTA: Se adjunta detalle de interrupciones del servicio por causa de las instalaciones fijas. Carpetas "INTERRUPCIONES 2017 e INTERRUPCIONES 2018".

6. Consulta 50200034: Interrupciones del servicio

"Se solicita el histórico de fallos de los diferentes equipos de las subestaciones de tracción que hayan derivado en interrupciones del servicio o hayan supuesto algún tipo de medida punitiva.."

RESPUESTA: Se adjunta detalle de interrupciones del servicio por causa de las instalaciones fijas. Carpetas "INTERRUPCIONES 2017 e INTERRUPCIONES 2018".

7. Consulta 50200036: Tableros de aviso

"Anexo 2.15.3 (pag. 24). Se refiere al siguiente texto: Celdas de tableros AAA/TELEMANDO."

RESPUESTA: Anexo 2.14.3 se refiere a los tableros de aviso/telemando.

8. Consulta 50200037: Limpieza en las instalaciones fijas

"Se refiere a cómo se evalúa el nivel de prestación de la limpieza en las instalaciones fijas tales como Subestaciones, centros de transformación, centros de control, etc..."

RESPUESTA: Se evalúa por medio de inspecciones visuales.



9. Consulta 50200043: Horario para equipos de atención inmediata

"Se ruega indiquen si hay un horario definido para los equipos de atención inmediata y los tiempos de respuesta requeridos para las intervenciones en Subestaciones, Vía, Señalamiento, Catenaria, en función del mismo."

RESPUESTA: Actualmente no hay un horario definido en el Reglamento Operativo. Sin embargo, los equipos de atención inmediata deben ser atendidos al momento de informado el evento, siempre y cuando esta atención no genera alteraciones al servicio o comprometan la seguridad.

10. Consulta 50200042: Hora de la guardia para los equipos

"Se ruega indiquen cuál es la hora de la guardia para los equipos de intervención - Documento Referencia: Anexo 3 (capítulo 5)."

RESPUESTA: El horario de la guardia de los equipos de intervención es durante el horario de servicio.

11. Consulta 89090396: Horarios de despachos de los trenes

"Puede SBASE precisar la metodología utilizada (sistema automatico/agente/otro) para grabar los datos de los horarios de despachos de los trenes para cada línea, tal y como se encuentran en la pagina web de SBASE?"

RESPUESTA: En la página web de Sbase figura la frecuencia programada entre formaciones despachadas desde cabeceras. (Programa Operativo).

12. Consulta 20930028: Frecuencia de lavado de coches

"Dado que el índice de un tren por noche y línea nos lleva a frecuencias de lavado diferentes según la línea, proponemos unificar la frecuencia de lavado para toda la flota de acuerdo con SBASE (por ej: 1 vez por mes)."

RESPUESTA: Los puntos 5 ; 5.1; 5.1.1, y 5.1.2, del ANEXO XII, los cuales se confirman, expresan: "Se debe realizar la limpieza profunda de ambos laterales de la formación, limpiando como mínimo un tren completo por noche y por línea, seis (6) días a la semana según las siguientes consideraciones:...." Atento a ello, se considera que la frecuencia de trabajos de lavado es la misma para todas las líneas, y que efectivamente lo que varía es la cantidad de veces que se lava cada tren por mes en cada línea, pero manteniendo un mínimo compatible con las posibilidades operativas. Será deber del Concesionario alcanzar y mantener niveles óptimos de limpieza e incluso proponer mejoras en las actividades descriptas en este Anexo..

13. Consulta 50200039: Lavado de coches

"Se solicita cuales son los medios existentes para realizar el lavado de los vehículos y las actividades sencillas de verificación y reposición de consumibles."

RESPUESTA: El material rodante es lavado conforme a lo indicado en el Anexo XII, y lo visto y explicado en la visita del 25/04 a la Estación Congreso de Tucumán de la Línea D,



en la cual se pudo ver y se explicó dicho proceso. En cuanto a la logística de verificación y reposición de consumibles, es resorte del Operador actual, o futuro asegurarlos.”.

14. Consulta 89090691: Personal en nómina del actual operador

”Entendemos que en caso de que se produzca una variación entre la relación de personal en nómina del actual operador indicada en los documentos de la licitación y la relación de personal existente a la fecha de la firma del contrato, la remuneración del Concesionario se ajustará en la medida de la variación de coste correspondiente. Por favor confirmar esta interpretación.”

RESPUESTA: Sí, es correcta la interpretación. Se hará un ajuste al momento de la firma del contrato.

15. Consulta 20930008: Seguros

”Rogamos que todas las referencias incluidas en el contrato a la obligatoriedad de entregar copias de las pólizas se reemplacen por la obligatoriedad de entregar anualmente certificados de las compañías aseguradoras confirmando la permanencia de las coberturas y los beneficiarios de las mismas. Entendemos que esta solución es la mejor porque: a) simplifica la información que recibe la entidad licitadora ciñéndola estrictamente al alcance de la concesión (se evita voluminosa documentación de diferentes orígenes - capas - que nada aporta); b) se garantiza la necesaria confidencialidad en las estrategias aseguraticias seguidas por el contratante; c) se asegura la no violación de cláusulas de confidencialidad que pudieran venir incluidas en las distintas pólizas conforme viene siendo más y más la práctica internacional.”

RESPUESTA: La opción planteada es aceptable por SBASE para la mayoría de los casos en la medida que el certificado cuente con toda la información necesaria: bienes asegurados, tipo de seguro, monto asegurado, prima, vencimiento, etc.

Las excepciones, para los cuales se solicitan las pólizas respectivas, son las que figuran en el contrato bajo los siguientes ítem:

- 21.3.4 Seguro Responsabilidad Civil Operación
- 21.3.5 Seguro Todo Riesgo Operativo
- 21.3.6 Seguro Equipamiento/Maquinaria
- 23.3.10 Seguro de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva

16. Consulta 34090183: Ejemplo Oferta Económica y Calculo redeterminación

”En el documento « EJEMPLO Oferta Económica y Calculo redeterminación v1.xlsx”, en el pestana “cálculo del disparador”, columna “C”, se usan factores de ponderación (1/7 para cada uno de los niveles del Convenio CCT 384/99 E de la UTA, 1/4 para los niveles de la APSEBA, 1/6 para cada franja horaria...).

Por favor, ¿podría SBASE :

1. Confirmar que estos factores están dados a modo de ejemplo y que no serán necesariamente los utilizados para el cálculo de los incrementos?

2. Explicar cómo serán calculados estos factores o darnos los porcentajes actual que serán utilizados?"

RESPUESTA: Está establecida en la CSC N°13 la Tabla de Estructura de Insumos y Ponderaciones que será utilizada para definir el disparador de las redeterminaciones. En la definición de cada índice se indican los ítem que lo componen. Por lo tanto el factor de ponderación que forma cada índice será el promedio de los ítem que lo componen. Para el Ejemplo se utilizó dicha Tabla de Estructura de Insumos y Ponderaciones definida por SBASE. Es por eso que en el ejemplo se utilizaron los factores de ponderación reales y su forma de cálculo.

17. Consulta 37370076: Convenios

" En la Circular con Consulta N° 41 de fecha 19 de junio de 2018, la respuesta a la Consulta 34090067 refiere un incremento de los días de licencia por encima de lo previsto en la Ley de Contrato de Trabajo como resultado de un acuerdo por Acta AGTSYP del año 2012. Atento que dicha respuesta refleja la vigencia y aplicación para el futuro Concesionario de acuerdos que innovan sobre condiciones pactadas originalmente en los Convenios Colectivos de Trabajo o provenientes del régimen general derivado de la LCT, se solicita ratificar que resultarán aplicables al futuro Concesionario las condiciones establecidas en todas las actas suscriptas entre el actual Operador y las entidades gremiales con ámbito de actuación en los subterráneos (UTA, AGTSYP y APSESBA), homologadas por la autoridad laboral, tales como, entre otras: - En relación a acuerdos suscriptos con UTA: a. - Acta Acuerdo de abril/2004 sobre JORNADA DE TRABAJO, DIVISOR HORARIO PARA EL CÁLCULO DE HORAS EXTRAS Y HORAS EXCEDENTES. b. - Resolución interpretativa del MTEYSS de mayo/2004 y actas acuerdo de diciembre/2004 (propuesta ministerial sobre HORAS NOCTURNAS). c. - Acta Acuerdo de marzo/2005 sobre encuadramiento del personal de empresas tercerizadas de limpieza en el CCT N° 384/99 "E", DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES y CATEGORÍA LABORAL. d. - Acta Acuerdo de diciembre/2006 sobre RÉGIMNE DE DESCANSOS, MANTENIMIENTO DE SISTEMA ATP POR PERSONAL ENCUADRADO EN EL CCT. e. - Acta Acuerdo de marzo/2008 (CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PERSONAL FEMENINO de TRÁFICO -GUARDAS y CONDUCTORAS-, BOLETERÍAS y AUXILIARES DE ESTACIONES). f. - Acta Acuerdo de julio/2008 referida a la POLITICA DE PROMOCIONES PARA PUESTOS CONVENCIONADOS. g. - Acta Acuerdo de julio/2010 referida a SELECCIÓN DE PERSONAL PARA INGRESOS Y PROMOCIONES EN PUESTOS CONVENCIONADOS . h. - Acta acuerdo de enero/2011 sobre FRANCO ALTERNADOS SÁBADOS Y DOMINGOS y DOTACIÓN DE CONDUCTORES Y GUARDAS. i. - Acta Acuerdo de agosto/2012 sobre AMPLIACIÓN DE LICENCIAS POR NACIMIENTO, FALLECIMIENTO, ADOPCIÓN, EXTENSION DE LA LICENCIA VACACIONAL, SUBSIDIO DURANTE LA RESERVA DE PUESTO. j. - Acta Acuerdo de mayo/2013 sobre LICENCIAS Y POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL. - Y con respecto a APSESBA, los siguientes acuerdos, entre otros: k. - Convenio Colectivo de Trabajo 193/96 "E". l. - Acta Acuerdo de noviembre/2006 sobre Jornada de Trabajo personal de APSESBA. m. - Acta Acuerdo de junio/2007 sobre SUBJEFES, creación del puesto de SUPERVISOR SENIOR. n. - Acta Acuerdo de



mayo/2008 sobre RECATEGORIZACIONES de puestos, CREACIÓN de nuevos puestos, cantidad de supervisores por especialidad, Procedimiento de Promociones y Ascensos. o. - Acta Acuerdo de mayo/2013 sobre Programas de Capacitación y Desarrollo Profesional. p. - Acta Acuerdo de noviembre/2014 sobre DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONCURSOS (composición, condiciones generales, metodología de los concursos). q. - Acta Acuerdo de enero/2016 sobre actividades que puedan implicar modificaciones en la modalidad de trabajo de los supervisores o mayores exigencias en el nivel de colaboración. r. - Acta Acuerdo de marzo/2016 sobre puesta en funcionamiento de máquinas TAS, compromiso de no alterar los puestos de trabajo. s. - Acta Acuerdo de enero/2018 estableciendo DOTACIÓN DE SUPERVISORES SR. en el PCO para las distintas líneas, DOTACIÓN de SUPERVISORES SR. DE TRÁFICO y RECATEGORIZACIONES.”

RESPUESTA: Sí, se deberán respetar los derechos adquiridos por los trabajadores de acuerdo a los convenios firmados hasta la toma de posesión.